





# MODELO DE CONTRATO DE PEER MENTORING

# INTRODUCCIÓN

Este Contrato de Peer Mentoring se celebra entre el mentor y el tutelado con el fin de establecer expectativas, responsabilidades y directrices claras para su relación de tutoría entre iguales. El propósito de este contrato es crear un marco estructurado para la tutoría y garantizar una experiencia positiva y productiva para ambas partes.

DETALLES DE LA RELACIÓN DE MENTORING
Nombre del mentor (Nombre completo del mentor):
Nombre del alumno (Nombre completo del alumno):
Programa/Institución:
Fecha de inicio:
Fecha de finalización:
EXPECTATIVAS Y DIRECTRICES
1. Calendario de reuniones:
El mentor y el alumno acuerdan reunirse regularmente de la siguiente manera:
Frecuencia (p. ej., semanal, quincenal, mensual):
Duración (p. ej., 1 hora):
Lugar (p. ej., en persona, virtual):
Días y horas de reunión preferidos (Especifique):
2. Comunicación:
El tutor y el alumno mantendrán una comunicación abierta y respetuosa. Responderán rápidamente a los mensajes y correos electrónicos en un plazo de (p. ej., 48 horas):
3. Metas y objetivos:



sea necesario.



El mentor y el alumno establecerán conjuntamente objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo (SMART). Revisarán y ajustarán regularmente los objetivos según









#### 4. Confidencialidad:

Todas las discusiones y la información compartida durante la tutoría serán confidenciales. Puede haber excepciones a la confidencialidad en situaciones en las que el tutor considere que existe un riesgo para el bienestar del alumno o de otras personas.

### 5. Responsabilidad

El tutor y el alumno son responsables de sus compromisos y acciones en el marco de la tutoría. El mentor proporcionará orientación, apoyo y comentarios para ayudar al alumno a progresar hacia sus objetivos.

## 6. Feedback y Evaluación:

El tutor y el alumno mantendrán conversaciones periódicas para evaluar el progreso y la eficacia de la tutoría. Se realizarán los ajustes y mejoras necesarios.

#### 7. Terminación:

Cualquiera de las partes puede poner fin a la tutoría en cualquier momento con previo aviso.

La terminación debe comunicarse respetuosamente y puede ocurrir debido a cambios en las circunstancias, la finalización del programa, o de mutuo acuerdo.

## 8. Firmas:

Al firmar a continuación, el mentor y el alumno reconocen su compromiso con esta relación de peer mentoring y se comprometen a cumplir las condiciones y directrices descritas en este contrato.

Fecha:		
	Firma del mentor:	Firma del tutelado:

Este modelo de contrato proporciona una base sólida para una relación de peer mentoring mediante la definición de funciones, expectativas y responsabilidades. Es esencial que tanto el mentor como el tutelado revisen y discutan a fondo el contrato antes de firmarlo.





